

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03393

16 JUN. 2014

VALPARAÍSO,

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante correo electrónico de fecha 13.06.2014 del Departamento de Bienestar, se solicitó la adquisición de vajilla para el Casino de la Dirección Nacional de Aduanas, para la puesta en marcha del proyecto saludable "Come Sano".

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a las empresas Pre Unic, La Bandera Azul y Falabella, de las cuales la más conveniente en términos de precio es la presentada por Juan Viacava e Hijos Ltda. (La Bandera Azul).

Que, según lo anteriormente expuesto, el monto total para esta adquisición asciende a \$ 53.730 (cincuenta y tres mil setecientos treinta pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede contratar bajo la modalidad de trato directo, la adquisición de vajilla para el Casino de la Dirección Nacional a la firma Juan Viacava e Hijos Ltda. (La Bandera Azul).

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- 1. ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, vajilla, a La Bandera Azul, RUT N° 84.607.200-4, con domicilio en Cochrane 192, Valparaíso, en la suma total con IVA \$ 53.730 (cincuenta y tres mil setecientos treinta pesos), conforme al siguiente detalle:



VAJILLA		
PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
BOTELLAS ALCUZAS	2	UNIDAD
SALERO	2	UNIDAD
BANDEJA CHICA	1	UNIDAD
JARROS DE VIDRIO	6	UNIDAD
WOK ( BOL DE VIDRIO)	3	UNIDAD
COPA	1	UNIDAD
VASOS DE VIDRIO	6	UNIDAD
JARROS DE VIDRIO	2	UNIDAD
LENGUAS DE ENSALADERA	2	UNIDAD

- PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico con fecha 13.06.2014 del Departamento de Bienestar, y cotizaciones de las empresas.
- IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta contratación a la cuenta N° 23909216222, Dirección Nacional de Aduanas-Casino Social.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

*Massiel Flores Saravia*  
**MASSIEL FLORES SARAIVIA**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA(S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

MFS/AMM/fac

- Distribución:  
 - Depto. Bienestar  
 - Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD N°: 033518





SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS  
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 DIRECCIÓN NACIONAL

Nº ORDEN DE COMPRA

31

FECHA

16.06.2014

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE. LA BANDERA AZUL

R.U.T.: 84.607.200-4

DIRECCION. Cochrane 192

TELEFONO:

CIUDAD Valparaiso

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION :

ARTICULOS O SERVICIOS SOLICITADOS			
CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
2	BOTELLAS ALCUZAS	3.350	6.700
2	SALERO	950	1.900
1	BANDEJA CHICA	1.150	1.150
6	JARROS DE VIDRIO	2.680	16.080
3	WOK (BOL DE VIDRIO)	3.950	11.850
1	COPA	550	550
6	VASOS DE VIDRIO	780	4.680
2	JARROS DE VIDRIO	1.460	2.920
2	LENGUAS ENSALADERA	3.950	7.900
		VALOR BRUTO	53.730

PREPARADO POR:	C. COSTO :	AUTORIZADO:
	ITEM :	

ALICIA MUÑOZ  
 JEFE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CANCELACION

Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, R.U.T. 60.804.000-5, FSMERALDA Nº 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden.

Los vales de vestuario deben ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 8-30 a 14:00. Hrs.

JEFE DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS